

El Carbayon.

DIARIO ASTURIANO DE LA MAÑANA.

AÑO VIII

En Oviedo, un mes 1,25 pts., trimestre 3,50 id. En Provincias y fuera de ella, 4,50 id. trimestre Extranjero y Ultramar 40 pesetas por un año. Comunicados á 0,95 línea.

OVIEDO
Sabado 10 de Julio de 1883

En Oviedo, en la Administración de esta periódico, Plaza de la Catedral, num. 9. Las suscripciones de Provincias, Extranjero y Ultramar, se harán en esta Administración.

NUM. 1633.

Horas de salida de los trenes del ferrocarril de LEON á GIJÓN en todas las estaciones de la línea.

VIA DESCENDENTE.

Leon, salida, 10 m.
Burdongo, 10,08 tarde.
Pajares, 2,41 tarde.
Navidiello, 1,21 tarde.
Linares, 2,02 tarde.
Malvedo, 2,22 tarde.
Puente los Rieiros, 2,33 t. 5 m.
Camponemes, 1,18 t. 5,16 m.
Pola de Lena, 5,91 t. 4,47 m.
Ujo, 3,8 t. 6,14 m.
Santullano, 3,35 t. 6,89 m.
Mieres, 3,31 t. 6,58 m.
Ablaña, 4 t. 7,30 m.
Olloniego, 4,04 t. 7,45 m.
Segadas, 4,21 t. 8,03 m.
Oviedo, 4,38 t. 8,54 m.
Lugones, 5,01 t. 9,10 m.
Lagoa, 5,11 t. 9,29 m.
Serrín, 5,37 t. 10,03 m.
Veriña, 5,17 t. 10,29 m.
Gijón, llegada, 6 t. tarde.

VIA ASCENDENTE.

Gijón, salida, 9,50 m. y 4,40 t.
Veriña, 9,49 m. y 5,11 t.
Serrín, 10,02 m. y 5,55 t.
Lugo, 10,24 m. y 6,2 t.
Lugones, 10,45 m. y 6,25 t.
Oviedo, 11,07 m. y 7,05 t.
Segadas, 11,30 m. y 7,25 t.
Olloniego, 11,32 m. y 7,38 t.
Ablaña, 8,08 tarde.
Mieres, 11,47 m. y 8,25 t.
Santullano, 12,02 t. y 8,33 t.
Ujo, 12,08 t. 9,08 noche.
Pola de Lena, 12,26 t. 9,11 n.
Camponemes, 12,42 t. 10,05 n.
Puente los Rieiros, 1,06 t. 10,25 n.
Malvedo, 1,37 t.
Linares, 2,14 t.
Navidiello, 2,43 t.
Pajares, 3,31 t.
Burdongo, 4,10 t.
Leon, llegada, 5,55 tarde.

PUNTOS DE SUSCRICION

Oviedo; 11,10	Trubia; 7,35
mañana y 7,20 noche.	mañana y 5,40 tarde.
San Claudio; 11,57 mañana y 7,37 noche.	San Claudio; 7,59 mañana y 1,04 tarde.

TRUBIA DESCENDENTE.

ASCENDENTE.

Los trenes correos, ascendente y descendente, toman y dejan viajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase en todas las estaciones de la línea de Gijón á Leon y de Oviedo á Trubia. Los relojes de las Estaciones están arreglados al meridiano de Madrid.

ESTUDIOS ASTURIANOS

POR

FERMIN CANELLA SECADES

Un tomo de 288 páginas de nutrida lectura y elegante edición; contiene los siguientes estudios: *Santa María de Naranco*.—*Viaje por Asturias*.—*El Carbayon*.—*Asturias en las Cortes de Castilla*.—*Ascendencia asturiana de Calderon*.—*Folk-Lore Asturiano*.—*Emigración asturiana*.—*Feijó en Oviedo*.—*El Principado de Asturias*.—*El pintor Carreño*.—*Gramática del dialecto asturiano*. Se vende en la librería de Martínez, Riego, 8, Oviedo.

El Carbayon.

LOS PROYECTOS DEL MINISTRO DE FOMENTO.

Crédito agrícola.

Tres son los proyectos redactados, por el ministro de Fomento, y de que ya tienen conocimiento sus compañeros de gabinete.

Se refieren: uno al crédito agrícola, otro á la expropiación forzosa por causa de utilidad pública, y el tercero á las redenciones de forros de Galicia.

El referente al crédito agrícola está dividido en seis capítulos, comprendiendo la materia de que tratan en la siguiente forma:

El título primero trata de los institutos de crédito agrícola y sus operaciones, considerando como tales todos los establecimientos y Compañías que dediquen la mitad de su capital social y la tercera parte de los depósitos que reciban

y créditos que contraten á operaciones de crédito agrícola.

Las operaciones que comprende esta clase de crédito serán las de préstamo en metálico ó en especie por un plazo que no exceda de cinco años á propietarios de fincas rústicas, cultivadores, ganaderos ó explotadores de cualquier industria rural, sobre prendas de fácil realización, hipotecas ó garantías inmuebles, frutos pendientes ó recogidos, descuento con garantía de firma de letras, resguardos ó pagarés al plazo máximo de noventa días, abrir cuentas corrientes y créditos de caja al descubrimiento sobre garantía real ó personal, por el plazo de un año, descuento de rentas ó pensiones de los propietarios ó dueños directos, favorecer la roturación del suelo y el saneamiento y riego de terrenos, la repoblación de montes, desarrollo de la agricultura é industrias con ella relacionadas.

Será también misión del Crédito agrícola facilitar á los cultivadores la adquisición de fincas y casas rurales, y á los propietarios la redención de las cargas que pesen sobre las fincas rústicas, así como el establecimiento de almacenes públicos ó cooperativos de frutos y productos de las industrias agrícolas para facilitar su venta, negociación ó empeño.

El gobierno, oyendo al Consejo de Estado, podrá incluir en la tabla de operaciones otras que estuvieran en uso ó que inventare el genio mercantil si se reconoce su importancia.

Los Bancos agrícolas podrán tener fuera de su domicilio agentes que respondan de la solvencia de aquellos que soliciten su auxilio, teniendo facultades para consignar

en sus estatutos las reglas que estimen conveniente para el régimen administrativo, sujetándose á las prescripciones que establece el Código de comercio, por lo cual, y para subvenir á sus operaciones, podrán emitir obligaciones en la forma que determinen sus estatutos, siendo su límite el importe del valor total de los créditos que tengan en cartera, siendo mientras dure el privilegio del Banco Hipotecario las obligaciones de esta clase emitan nominativas, á no ser que medie previo consentimiento.

El título segundo comprenderá en tésis general las garantías sobre las cuales se hagan las operaciones, que serán personales, prendarias ó hipotecarias, pudiendo combinarse entre sí, con el fin de facilitar las operaciones.

Para las garantías personales ó prendarias se abrirá el correspondiente registro de crédito agrícola y tendrán preferencia sobre las de su clase no inscritas, y las hipotecarias se ajustarán á lo dispuesto en la ley, á no ser que medie pacto expreso.

El título tercero se ocupará de los registros del crédito agrícola, que se llevarán en los juzgados municipales, y en los cuales se inscribirán todos los contratos de préstamos, arrendamientos y demás que se relacionen con la industria agrícola y que se hayan celebrado por escritura pública, no inscribiéndose los estipulados en documentos privados, á no ser que así lo convengan las partes.

La inscripción dará preferencia en primer término sobre los no inscritos, y en segundo por el orden de fecha de las inscripciones.

Las inscripciones, para que sur-

tan efectos, deberán estar hechas en el registro del término municipal donde radiquen las fincas ó se verifiquen las operaciones agrícolas.

El título cuarto designará el privilegio sobre el mobiliario agrícola y el orden de su prelación, gozando de este privilegio especial sobre productos, frutos, aperos, ganadería y otros efectos, el Estado, la provincia y el municipio por la última anualidad de contribución, el asegurador por la cantidad que hubiese asegurado, el almacén rural de depósito por los gastos de transporte, el señor directo por las dos últimas rentas, los acreedores por semillas, recolección y gastos de cultivo, el arrendador que haya producido los frutos por las dos últimas rentas, y los acreedores prendarios, según el orden cronológico de la inscripción.

Fijará el título 5.º las reglas para la ejecución de las obligaciones agrícolas, dando derecho el endoso puesto por el establecimiento de crédito ó sus agentes á reclamar el pago en la vía ejecutiva, pudiendo deducirse á la fecha del vencimiento de los pagarés, tanto de los que existan en el establecimiento como de los que haya negociado, la acción que correspondiera con arreglo á la ley de Enjuiciamiento civil.

Las instituciones de crédito agrícola tendrán iguales derechos que las de crédito territorial, que podrán ejercitarse en la forma que determina el decreto-ley de 5 de Febrero de 1869.

Para la realización de estos créditos serán competentes los juzgados municipales cuando no excedan de 1.500 pesetas, y cuando

rró disimula la mayor parte de lo que posee.

—Lo cierto es que á juzgar por los sacrificios que ha hecho por vos...

—Sacrificios —interrumpió Edgardo con desden. —No hay que hablar de eso.... algunos miles de guineas al año.... y pagar las deudas que yo contraigo.... Eso no es nada en comparación de lo que me debe; ya os he dicho que la fortuna que disfruta, me corresponde á mí, me la roba. No conocéis nuestras leyes y la justa base en que se apoya mi afirmación; es, pues, natural que no participe respecto á esto de mi opinión y contrarrestéis mis derechos.

—Pero en todos países hay tribunales y poco se diferencia la ley en unos de otros. No hay rincón del mundo donde el que tiene incontestables derechos á los bienes que se le quiten, no pueda hacérselos restituir.

—Pues estáis convencida que han hecho las leyes para fastidiarme y esto no podríais comprenderlo nunca bien, vos, Clotilde, porque gozáis de una independencia y protección que el Código civil os asegura. Pues bien, en mi patria, en la libre Inglaterra, debe encontrarse medio para saltar por cima de las leyes; debn romperse las antiguas costumbres y reformar las que sirven de base

á la constitución de la familia. Sí, eso debe hacerse, pues que yo soy la víctima de semejantes trampas y me encuentro despojado por pérfidas maniobras del inmenso patrimonio á que tengo derecho.

—Sinceramente os digo, querido Edgardo, que quisiera veros rico y poderoso, pero temo que la ambición os engaña y os hace concebir quiméricas ilusiones.

—Y yo os digo que en la época en que yo vine al mundo, yo, único vástago varón de los Trievenor, era el heredero de los bienes y títulos de la familia, en virtud del derecho de herencia que irremisiblemente me correspondía solo á mí. Y ese derecho innegable lo han destruido por perjudicarme y desheredarme, mi abuelo y mis tíos. Han obtenido de un rey insensato, cuya locura es tal que lo priva hoy del mando de la Gran Bretaña, han obtenido yo no sé que carta ó documento excepcional que concede la herencia á las mujeres por las cuales quieren despojarme á mí, único indiscutible heredero... Ha sido una conspiración de que me han hecho víctima, porque después de la muerte de lord Trievenor, solo á mí correspondía todo, todo... ¡Oh! si conociérais los magníficos dominios que quieren arrebatarme! Trievenor-Castle con sus bos-

ques, granjas y praderas; solo la larga alameda del castillo tiene árboles tan soberbios que su corte daría para vivir lujosamente mas de un año... Y dejan crecer tanta arboleda en lugar de echarla abajo... Tienen bastante, demasiado, para pensar en aprovechar los árboles, convirtiéndolos en leña, mientras que yo, único heredero, no puedo tocar nada, ni mucho menos disponer, vivo falto de recursos, y ni aun sé cómo procurarme la miserable suma que he perdido esta noche. ¡Oh! si no fuese por aquel maldito documento, yo sería el heredero reconocido de los Trievenor, las cajas se abrirían para mí, todos los bancos me prestarían y yo podría arrojar el oro á puñados.

—Pero como no sois el heredero, debéis resignaros y tener paciencia.

—No, yo no puedo resignarme y renunciar á tanta riqueza; es demasiado tentador el puesto para que yo desespere, mientras no haya agotado hasta la más remota esperanza. Hasta el presente, me he ocupado más en vivir para el placer que el pensar en mi fortuna: limpio es ya que me ocupe de esto.

—¿Y por lo mismo queréis ir á Inglaterra?

—En gran parte, sí.... Y además porque para vivir bien no hay país como ese: un verdadero inglés no pue-

46

FOLLETIN DE «EL CARBAYON»

CARLOS TRIEVENOR.

sado un plan que nos conducirá infaliblemente á la fortuna.

—¡Oh! la fortuna! Ya sabéis que es deidad caprichosa, y además en vos un capi al es cuestión de tener dinero unos cuantos días más ó menos; siempre acabáis en una corta temporada por dejar vacío el bolsillo.

—Quizás será cierto lo que decís entre los franceses que hasta ahora hemos estado desplumando juntos; pero en Inglaterra... ¡Oh! aquello es una mina inagotable. Si conociérais los inmensos recursos, las magníficas propiedades que poseen mis compatriotas tanto en toda la Gran Bretaña como en las Indias y América... aquello es la verdadera riqueza y gracia de Dios... Mirad mi tío, él solo es más opulento que todos los mariscales del ejército de Bona; arte y que casi todos los príncipes que recudieron el año pasado para asistir á la coronación del príncipe de Gales... y eso que todavía el viejo zo-

pasen de esta suma los de instrucción, pudiendo los primeros decretar el embargo preventivo, siempre que exista causa que lo justifique.

Se establecerán en el título 6.º las protecciones que podrán disfrutar los Institutos de crédito, los cuales estarán exentos en los cinco primeros años del pago de derechos reales é impuestos por las operaciones que realicen, pudiendo ser subvencionados por las diputaciones provinciales, bien favoreciendo su desarrollo, bien asegurándoles un mínimum de interés, según lo permitan las leyes generales de la administración local.

El Banco Hipotecario podrá auxiliar á estas sociedades y asociaciones mútuas, permitiéndoles la emisión de cédulas al portador, encargándose de la emisión de sus acciones para darles la necesaria garantía.

(Concluirá.)

Tomamos de *El Diario de Orihuela* las dos comunicaciones siguientes, cambiadas entre el Excelentísimo Sr. D. Victoriano Guisasaola, y el Municipio de aquella ciudad, con motivo de la preconización de nuestro ilustre paisano para la Silla Metropolitana de Santiago.

«Notable comunicacion»

que nuestro amado Prelado el Excelentísimo Sr. D. Victoriano Guisasaola, ha dirigido al Excelentísimo Ayuntamiento de Orihuela dando cuenta de su preconización para la Silla Metropolitana de Santiago de Compostela.

Dice así:

Excmo. Sr.—En vísperas de partir para Roma con objeto de practicar personalmente la Visita *ad sacra limina Apostolorum*, que está preceptuado á los Prelados, tuve el honor de recibir la noticia oficial de que el Gobierno de S. M. se había fijado en mí para ocupar la Silla Metropolitana de Santiago de Compostela, cargo que, aunque superior á mis méritos, he aceptado siguiendo mi constante línea de conducta de dejarme conducir en todo por la Divina Providencia.

La premura del tiempo no me permitía entonces dar á V. E. conocimiento de este, para mi inesperado suceso; pero hoy de regreso de mi viaje á la capital del orbe católico, y preconizado como ya lo he sido para la referida Silla, me considero en el caso de participárselo, aun cuando haya de continuar todavía ejerciendo esta jurisdicción diocesana hasta recibir aviso auténtico de mi preconización.

Decir á V. E. que tan dignamente representa los intereses y aspiraciones de Orihuela, cuanto siento que llegue el momento de ausentarme, probablemente para siempre, de esta ciudad, créolo innecesario. Nadie puede apreciar mejor que el Obispo, el espíritu profundamente religioso de esta población, que con razón cifra su timbre más preciado de gloria en la fe católica heredada de sus mayores; nadie tampoco como el

Obispo puede identificarse con los nobilísimos sentimientos, que son propios de los verdaderos hijos de la Iglesia.

Por lo que á mi hace, bien que no esté satisfecho de haber llenado cumplidamente los áridos deberes de mi sagrado ministerio durante los cuatro años que he llevado al frente de esta Diócesis, creo haber hecho lo que, dadas las circunstancias, estaba en mi posibilidad, y no haberme mostrado indiferente á los infortunios de todo género, con que durante mi pontificado, ha sido visitada por la mano de la Providencia esta ilustre capital de la Diócesis y otras ciudades y pueblos de la misma.

Sería injusto si no consignase que el pueblo oriolano me ha correspondido constantemente con pruebas inequívocas de gratitud y cariño; de que siempre conservaré vivísimos recuerdos. Y en cuanto á las distinguidas Autoridades, que, durante este tiempo, han administrado la cosa pública en la localidad, no tengo frases con que expresar mi reconocimiento por las deferencias, consideraciones y respetos, que indistintamente me han dispensado.

A V. E., pues, que por manera tan digna asume hoy la representación de este vecindario, tengo la honrosa satisfacción de expresarle estos mis íntimos sentimientos, asegurándole que el bienestar espiritual y temporal de la ciudad de Orihuela, será siempre el objeto constante de mis deseos y votos más ardientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Orihuela 26 de Junio de 1886.—Victoriano, Obispo de Orihuela.—Excmo. Sr. Alcalde Presidente y Concejales del Ayuntamiento de Orihuela.»

«NOTABLE CONTESTACION»

que el dignísimo Presidente de nuestro Ayuntamiento, ha dado á la comunicacion de nuestro amadísimo Prelado.

Dice así:

Excmo. Sr.—La Corporación municipal que tengo la honra de presidir, en sesión celebrada el día de hoy, ha escuchado con profundo sentimiento la lectura de la atenta comunicacion con que V. E. le participa hallarse próximo el día en que haya de dejar la silla de esta Diócesis para ocupar la metropolitana de Santiago de Compostela, por tenerlo así acordado el Gobierno de S. M. y haberlo sancionado el Padre común de los fieles.

Si, como V. E. dice muy bien, nadie mejor que un obispo puede apreciar los sentimientos católicos de un pueblo, nadie mejor que un pueblo católico está en el caso de apreciar en todo su valor las virtudes de su prelado. Por esto Orihuela, que al recibir hace cuatro años á V. E. entre las mayores demostraciones de regocijo presentaba lo que había de ser para ella el pastor que la Divina providencia le destinaba, hoy que la experiencia de todo ese tiempo le ha probado lo fundadas que eran sus esperanzas, siente profundo pesar al tener que dar el último adiós á quien fué para ella padre bondadoso, pastor vigilante y celoso custodio de su fe.

Y cómo no sentir la ausencia de su Obispo este pueblo que ha hallado siempre en él consuelo á sus infortunios y alivio á sus desgracias? Grandísimas nos han visitado, Excmo. Señor, durante el corto periodo de su pontificado: inundaciones, pestes, pérdida de cosechas, conflictos económicos, tanto más grandes cuanto que caían sobre un pue-

de mujeres.... como vos, Clotilde, es decir, buenas y francas. ¿Qué mal hay en preferir esta sociedad, libre de toda enfadosa etiqueta? Si algunas veces frecuente el gran mundo, es por necesidad, y porque estoy demasiado acostumbrado para olvidarlo completamente; pero en realidad le detesto. Las teorías que pululan en sus salones son semejantes á las de mis dos tíos cuando me aturdiran los oídos con el bello proyecto que concibieron de educarme ellos mismos.... ¡Cuánto me frieron la sangre! A no ser la manera de sentar me á comer á la mesa, que me fué enseñada por lord Federico, y á la manera de hacer el nudo de mi corbata que me enseñó el lord actual, os juro que no recuerdo absolutamente ninguna otra de sus lecciones.

—Es gracioso lo que decís contestó Clotilde mirando con admiración al joven inglés, frío, digno é impenetrable ante la confesion de sus vicios y al descubrir su natural perverso y abominable.

—Vosotros, que no pertenecéis al gran mundo, formáis una singular población... hay que gritar jurar y sofocarse para ser atendido, pues no obstante, el único reproche que puedo dirigir á mis amigos es el de ser poco dignos. Todo debe hacerse en el mundo

blo diezmando por anteriores calamidades; en todas halló siempre Orihuela un firme apoyo en la caridad de V. E., que no dudó un momento en sacrificar, para aliviarnos, sus mas caros intereses.

Por eso esta Corporación dejaría de interpretar fielmente los sentimientos del pueblo oriolano, si al dar á V. E. la mas cumplida enhorabuena por su elevacion al arzobispado de Santiago de Compostela, no espresase al mismo tiempo la pena que le causa el haber de separarse para siempre del sacerdote dignísimo, que por su virtud, por su ciencia y por su caridad, ha sabido conquistar un lugar muy preferente en su corazón.

Orihuela, pues, Excmo. Señor, elevará siempre votos fervientes al Todopoderoso para que le conceda las gracias necesarias para el desempeño de su nuevo cargo, al par que larga vida llena de paz y de felicidad.

Dios guarde á V. E. muchos años. Orihuela 1.º de Julio de 1886.—Francisco Ballesteros.—Excmo. Sr. Obispo de esta Diócesis.»

Suscripcion pública

para ofrecer un Pectoral al Ilustrísimo Sr. Dr. D. José Maria de Cós, dignidad de Maestrescuela de la Santa Iglesia Catedral Basílica de Oviedo, Obispo preconizado de Mondoñedo.

	PTAS.	CTS.
Suma anterior....	2286	
S. Carmona.	1	25
Total....	2287	25

Seccion provincial.

Se han concedido 15.475 metros cuadrados, como demasia á la mina de carbon llamada *Rosario*, sita en Sama, á favor de la Sociedad Duro y Compañía.

Id. id. de 63.486,78 id. id.; para la mina *Eduarda 2.ª*, sita en Ciaño, á favor de la Sociedad «Figar y Lantero»

Id. id. de 26.448 id. id. para la mina *Ludovicus*, sita en Mieres y Langreo, á id. id.

Id. id. de 22.125 para la mina *Avilesina*, sita en Langreo, á id. id.

Id. id. de 18 hectáreas para la mina *Escapada*, sita en Laviana, á favor de los herederos de D. Ricardo Roman Blanca.

Id. id. de 119 hectáreas para la mina *Abundante*, á favor de dichos herederos.

Ha presentado en el Congreso el señor conde de Revillagigedo dos proposiciones de ley, sobre construcciones de carreteras: una en el concejo de Llanera, y otra que partiendo de Sama debe unir con la de Covadonga.

El Excmo. señor Cardenal Arzobispo de Sevilla, Padre Zeferino Gonzalez, llegó á Madrid, de paso para Asturias, ayer viernes en el tren expreso de Andalucía. Permanecerá en la corte breves días, hospedándose en casa del Sr. D. José Salameiro.

Ha sido destinado al parque de artillería de Gijón, el auxiliar de almacenes de tercera clase, D. Pedro Rodriguez.

Subasta.—El día 5 de Agosto próximo, tendrá lugar en la Sección de telégrafos, de la Dirección del ramo y los centros del mismo en Cartagena, Gijón y Santander, para la ad-

con gravedad y severas formas, en eso se distingue al hombre bien educado... Vos misma Clotilde, os aparais á menudo de las reglas de buen tono y digno aspecto... no me interrumpáis. Cuando queréis sabéis sobrepuestos, convertiros en la señora mas elegante y distinguida. Pero de ese estilo no debe uno nunca apartarse. Me acuerdo haber oído á lord Trievener en aquel tiempo en que estaba lejos de ser un santo como hoy día, que un gentleman puede conseguirlo todo con tal que dé á todas sus acciones un sello de superioridad y magestosa dignidad.

—Pues lo manifestaré, Elgardo mio, si vos lo exigís: he conocido y visto los medales de las grandes señoras antes de la revolucion, y sé muy bien cómo se conducían; las imitaré por darte gusto.

—Yo lo digo por vuestro bien: en ello no podreis menos de ganar: con un buen exterior se aparenta mucho, inspira una mas confianza y atrae con mas facilidad el crédito.

—¡Caramba! ¡como raz nais! ¡que calculoso estais hoy!

—¡Esas exclamaciones son demasiado vulgares!

—¿Y qué importa si estamos solo?

—Por lo mismo, decid vuestro pensamiento, pero espresado en términos

quisicion de 20.000 vasos grandes de cristal para pila Callaud, con destino á las estaciones del Estado durante 1886-87, á 2 pesetas cada vaso.

Por el ministerio de Hacienda se ha declarado de R. O. que las diferencias de peso, tanto en la piperita y envases vacíos extranjeros que se importen con objeto de exportar mercancías, como las de igual clase que se introduzcan con artículos de comercio y con igual fin, no son penales hasta el vencimiento de la franquicia, si no hubiesen sido re-exportados en el plazo y con las condiciones señaladas por instrucción.

Ha sido nombrado oficial primero del Gobierno de la provincia de Sevilla, nuestro querido amigo D. Enrique Ureña, que desempeñaba igual destino en Oviedo.

La Dirección general de Obras públicas, he concedido 2 meses de prórroga á D. Justo Sanchez Sierra, contratista de los acopios para conservación del firme, en 1885 á 86, de la Sección de carretera de la Secada al Puntal, para salir de su compromiso.

La misma Superioridad, concede al mismo un mes de prórroga para terminar los acopios para conservación, en 1885 á 86, de la Sección de carretera de Espasa á Villaviciosa, en la de Rivasdesella á Canero.

La misma Dirección general, concede á D. Joaquín del Valle contratista de los acopios para conservación en 1885 á 86, de las travesías de Oviedo, la prórroga de dos meses para terminirlas.

La Alcaldía de Sariego, remitió á informe de la Jefatura de Obras públicas, una instancia suscrita por D. Joaquín Fernandez Ceñal, vecino de la parroquia de Santiago en dicho concejo, pidiendo permiso para construir una rampa de servicio para sus fincas, á inmediaciones de la carretera de la Secada á Tazones.

Sr. Director de EL CARBAYÓN.
Muy señor mio y amigo: mucho tiempo há que el estado de la España camina en decadencia sintiendo enervarse sus fuerzas y vislumbrando la proximidad de su fin.

Sin embargo, por mas que su situación no es el de todo desesperada, aún existe en su fondo un principio vital que desenvuelto, cual conviene llegaría á vigorizarse devolviéndole su antiguo florecimiento.

Los gobiernos pudieran disponer del eficaz específico, que solo ellos poseen, para curar tan terrible epidémica enfermedad.

Estos mismos, debieran obedecer á una necesidad casi irresistible, y obrar lo mismo que los vapores acuosos condensados y que transformados mas tarde en lluvia se desprenden por la fuerza de su gravedad sobre una tierra sedienta, dejándola llena de verdor y lozanía.

Hay que observar, que esta enfermedad no se limita á un punto, sino que se ha generalizado obrando con igual acción, y á no impedir su desarrollo, quizá pueda producir grandes estreñecimientos y trastornos fatales en tan querida patria.

¡Lugubres pensamientos dominan el alma al considerar su estado!

Aunque de que se me tache de exagerado sentimentalismo, no cejaré en ponderar la apurada y triste situación

elegantés, pues por los descuidos se pierde esa dignidad cuya utilidad acabo de demostraros.

—En fin, ¿cual es vuestra decision? porque es preciso resumir. ¿Qué pensais hacer?

—Lo primero encontrar los veinticinco mil francos que necesito.

—Veinticuatro mil, pues que ese billete...

—No, este billete lo quiero para otra cosa. Solo Mr. Fouché puede sacarme del apuro y proporcionarme el medio de volver á mi amada Inglaterra. Vamos á casa de Mr. Fouché.

¿Decididamente queréis poner en contacto con la policía imperial?

—¿Por qué n.º?

—Sois inglés... y la guerra encarnizada de las dos naciones...

—Eso aumenta mi valor... ¿Qué me importa á mí las querellas de los gobiernos y los odios de los pueblos? Esas cosas demasiado del dominio público para que á mí me preocupen, y no tengo á gloria participar de estas ni de aquellas opiniones; y soy miembro del alegre mundo, perteneciendo al partido del placer, y puedo, por mis ideas indiferentes, ponerme al servicio del gobierno que mejor me pague... Además yo no soy del todo inglés: nací en 1857

partiendo de estos concejos, antes emporio de la riqueza, hoy esclavos de la miseria entronizada en su seno, haciéndoles permanecer en desesperante agonía.

Qué ocasión tan propicia, para que los gobiernos pudieran practicar la preciosa obra de la caridad, fomentando y protegiendo los proyectos é impulsando y desarrollando todos los asuntos relativos á las obras públicas necesarias, para ocupar tantos operarios como existen fritos de trabajo y sin medios para proveer á sus familias en sus primeras necesidades!

No dudo, que atendiendo el malestar general, de diferentes partes les harán idénticas reclamaciones no siendo fácil las puedan tener presentes todas; pero también es innegable que nuestros representantes podrían tomar aquellas medidas que su deber les dicte y en situación les aconseje, para influir en el pronto despacho de aquellos expedientes mas perentorios que son: su bastar el trozo de carretera desde Martín-Porra (Bimenes) á Laviana, ya que está aprobado, y que se comunique inmediatamente á los contratistas de la carretera á Mieres, la tan esperada orden para dar comienzo á los trabajos á fin de aprovechar siquiera una parte del verano; y sobre acallar tantos suspiros y cubrir tantas necesidades, percibirán la dulce satisfacción de haber cumplido un deber, que indudablemente sentirían como necesario allá en lo íntimo del alma.

Hasta otra se despide su afectísimo amigo s. s. q. b. s. m.

A. Prieto Martínez.

Sama 7 de Julio de 1886.

El día de Nuestra Señora del Carmen se inaugurará la capilla que han construido en la playa de Salinas, de Avilés, los Sres. Alas y Aguirre.

Es muy probable que la primera misa la diga en dicho templo el M. Iltre. Provisor del Obispado señor D. Benigno Rodríguez, que ha regalado algunos ornamentos para el culto de la citada capilla.

La inauguración se hará con toda solemnidad.

Se ha prorogado por un mes la comisión del servicio que desempeña en la Corte el Registrador de la propiedad de esta capital, D. Gaspar Pereda Cañedo.

Ha tomado posesión del cargo de Notario con residencia en Lueca, D. Vicente Alvarez Castañon, que lo era de Entrepuentes en la Ribera de Arriba.

En la sesión celebrada en el Congreso el día 7 del actual, el diputado Sr. Oserio pidió el expediente de construcción del ferrocarril de Oviedo á Avilés y San Juan de Nieva.

Los periódicos de Madrid, recibidos ayer, dan cuenta de las preguntas hechas en el Congreso por el Sr. Pedregal, á que se refirió nuestro telegrama de anteaer.

La Gaceta del jueves publica una R. O. del Ministerio de Fomento dando las gracias al Sr. D. Rafael María de Labra por un donativo de varias obras, para las bibliotecas públicas y populares.

Seccion oficial.

EXTRACTO DEL BOLETIN OFICIAL del día 9 de Julio, núm. 153

Dos circulares del Gobierno civil, ordenando la busca y captura de J. G. M., A. C. S. y J. M. G.

R. O. del Ministerio de la Gobernación referente á un mozo del reemplazo de 1884, correspondiente al cupo de Barcelona.

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia varios artículos de consumo, durante el mes de Mayo.

Relacion de las operaciones que han de practicarse en varias minas del concejo de Mieres, durante los días 4 á 9 de Agosto.

D. Benito Diaz solicita demasia entre las concesiones Cameronia, Briva, Duro y Bayo.

Edicto del Gobierno militar de esta provincia.

Anuncio de la comandancia, llamando á los que tengan interés en declarar en el expediente que se instruye para otorgar la cruz de Beneficencia á los carabineros Juan Rilo, Rosendo y Manuel Linares Fontela.

Anuncios de varias Alcaldías relativos al repartimiento de la contribución territorial.

Providencias de varios juzgados.

Seccion local.

Ha sido destinado al ejército de

Filipinas, el oficial del cuerpo de Administración militar, nuestro amigo el Sr. D. Domingo Guerrero y Polo.

Con motivo de celebrarse mañana la Sacramental de San Juan, habrá esta noche, á las nueve, música en la calle de Covadonga.

La ruconada que forman las penúltimas casas en la subida de la calle del Matadero, se ha convertido en un depósito de inmundicias, un nido al aire libre que inficiona todas las casas de la vecindad.

Lo mas censurable aun es que la guardia municipal no se cuida de impedir ese abuso tan perjudicial á aquel vecindario.

Y la verdad es que, sino impiden esas cosas y otras análogas, no comprendemos qué policía urbana es esa, ni para qué sirve.

En la plazoleta de San Juan se ha colocado un gran número de piedras, con tan poco cuidado, que han conseguido entorpecer el tránsito público.

Sin perjuicio de nadie, se puede dejar el paso libre.

Ha sido nombrado profesor auxiliar de la Facultad de Derecho de esta Universidad, nuestro ilustrado amigo don Leopoldo Escobedo y Carbajal, que ya venia prestando servicios en la enseñanza desde 1884.

Reciba nuestra mas cordial enhorabuena.

Pues, señor: la cerveceria de Viena ha prestado un gran servicio al público.

Para el que pasaba en el Bombé, en los alrededores del lago, en la Alameda ó en la calle de Uria, era mas que molesto el tener que venir al centro de la poblacion á tomar un sorbete, una botella de cerveza ó un vaso de horchata.

Ya supo Matias lo que se hacia. Y cada día me convenzo mas de que lo hizo bien. La sala de la calle de Uria y la galeria del patio son quita-pesares en estas tardes de verano.

Y qué sorbetes ¡Y qué... todo! Yo ando buscando modo de establecer en Viena la mesa de la redaccion.

Desde auteayer refrescó bastante el tiempo.

Los viajeros llegados de Castilla quedaban admirados del contraste que notaban entre el calor que reinaba antes de llegar á la Penuca y el confortable fresco de los valles de Lena y Mieres.

Ayer llovió algo por el día, lo cual es á no dudarlo beneficioso para los sembrados.

Además de la novena del Carmen, que se celebra en la parroquia de San Juan, comenzó también el jueves último dicho piadoso ejercicio en la iglesia del Convento de Carmelitas, en la que se celebrará el día 16 la fiesta de Nuestra Señora con gran solemnidad, habiendo sermón por la mañana á la Misa, á cargo del P. Martínez, de la Compañía de Jesús, y por la tarde, antes de la Reserva, el cual predicará el Sr. D. Manuel Suarez, párroco de San Pedro de los Arcos.

Sr. Alcalde: desde que los mercados de ganado se celebran en el solar terraplenado al efecto en San Lázaro, los vendedores y compradores, en vez de ocupar el lugar indicado, se quedan en la carretera, obstruyendo completamente el tránsito con grave perjuicio de los caminantes y no pequeño peligro para los carros y coches, cuyos conductores, si procuran no atropellar á las reses, se exponen á volcar ó á que el ganado se espante y ocurran allí desgracias que se pueden y deben evitar en tiempo, con solo que V. E. ordene que allí, como en todas partes, se observen las reglas de policía que sobre el particular se han dictado.

Hoy empiezan las fiestas en Trubia. Animadas prometen estar esas fiestas á juzgar por las muchas personas que esta tarde se trasladarán al vecino pueblo.

El jueves por la noche asistió la banda de música de Santa Cecilia á la plaza de Porlier, y acaso hoy si no llueve, vaya la de la Ovetense.

Y nosotros insistimos en afirmar que esas bandas harían mejor papel en el Bombé los domingos por la tarde, á pesar de que la costumbre de asistir las músicas municipales durante el verano á Porlier, es ya muy antigua.

Probablemente vendrá á Oviedo en todo el presente mes nuestro respetable paisano el Excmo. Sr. D. Victoriano

Guisasola, arzobispo de Santiago, á quien acompañará el M. I. Sr. Maestrecuela de Orihuela, nuestro querido amigo D. Victoriano Guisasola y Mendez.

Sr. Director de EL CARBAYON.

Oviedo 8 de Julio de 1886

Muy señor mio: He extrañado sobremanera que no haya llamado su atención el bando publicado por el Alcalde D. Donato Argüelles, al tomar posesión de su cargo; bando que parece un ukase y que demuestra ó que el nuevo Alcalde no conoce la ley municipal ó que le han engañado en cuanto á la naturaleza y exension del cargo.

Aquí va un trozo del primer párrafo: «...dedicará mi constante atención á satisfacer todas las exigencias del servicio público, introduciendo en sus diversos ramos las mejoras que reclama la opinion»

¿Quién le ha dicho al Sr. Argüelles que puede hacer nada de eso? Es una lástima que el nuevo Alcalde no haya leído, antes de publicar su bando, los artículos 113 y 114 de la ley municipal; entonces hubiera visto que ni puede «satisfacer las exigencias del servicio» porque no tiene atribuciones para ello, ni «introducir mejoras que reclama la opinion» porque no tiene autoridad ni medios para semejante cosa. Y en ese punto tiene que limitarse á cumplir los acuerdos del Ayuntamiento y á dictar bandos para cumplir las ordenanzas y las resoluciones de la corporacion.

Y pare V. de contar. Vamos ahora al párrafo segundo del bando.

«Con este deseo, con la eficaz cooperación é inteligente concurso que han de prestarme mis dignísimos compañeros» ...

También hay aquí otro error del señor Argüelles. Ni la ley municipal, ni nadie ha podido decirle que él es la actividad principal del municipio. Todo al contrario: el alcalde es el cooperador del Ayuntamiento para ejecutar sus resoluciones, el que presta los servicios que la corporacion acuerda; en ella, el Alcalde no es mas que presidente y no tiene mas que su voto.

Porque no es mi intencion otra que hacer notar al Sr. Argüelles esas equivocaciones, me abstengo de sacar consecuencias del bando aludido, mas extraño aún porque su autor no habrá pensado que era un Corregidor de los antiguos tiempos.

De V. atento s. s. q. b. s. m.

Un vecino.

Ha sido nombrado agente en esta capital de la compañía de seguros sobre la vida La Urbana, domiciliada en París, nuestro amigo y compañero de redaccion D. Agustin Laruelo.

Fiestas de Trubia.

El Inspector de nuestra vía férrea señor Marco, nos comunica la siguiente noticia:

«Sr. Director de EL CARBAYON. Muy señor mio: Tego el gusto de manifestarle que con motivo de las fiestas de Trubia, se harán trenes especiales el domingo y lunes, para el regreso de los viajeros, que lo verificarán sobre las diez de la noche.»

Damos con gusto esta noticia por haber sido atendidas nuestras indicaciones.

Billetes premiados en esta provincia en el sorteo celebrado el día 6 del actual:

Oviedo: Administración principal, Ciomadvilla.—Con 1 000 pesetas los números 2205, 3371 y 8248.

Con 800 id. los números 2173 y 8687. Id.: San Juan, núm. 2.—Con 1 000 pesetas el núm. 4387.

Con 800 el núm. 1162. Avilés: núm. 4.—Con 800 pts. el número 3720.

Gijón: núm. 5.—Con 800 pts. los números 11278 y 16724.

Id.: núm. 6.—Con 800 pesetas el número 13177.

El siguiente sorteo tendrá lugar el día 15 del actual.

Billetes á 30 pesetas, décimos á 3. Premio mayor 80 000 pesetas.

Traspaso.

Por falta de salud, D.^a Ubalda Marina, dueña de la acreditada casa de huéspedes de la calle de la Platería, núm. 9, 2.^o, la traspasa ó vende con todos los muebles y efectos.

CULTOS

Mañana corresponden las Cuarenta Horas á la parroquia de San Juan el Real, donde se celebra la festividad del Santísimo Sacramento. A las diez y media la misa solemne, predicando en ella el Presbítero don José Rodríguez Santa Marina, Economo de la Corte.

A las cinco de la tarde, saldrá la procesion por las calles siguientes: San Francisco, Fortaleza, San Juan, Catedral, Traslacerca, Luna, Santa Clara, Estanco del Medio, Dueñas y Magdalena del Campo.

Seccion telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR

DE

EL CARBAYON

Madrid 9; 5 tarde.

En el Congreso Romero Robledo defendió su enmienda pidiendo se aumente en dos millones la dotación de la Reina, habiendo sido desechada.

En el Senado Fabié combatió el modus vivendi.

Se anuncia que han salido de Orán bastantes emigrados políticos. El Gobierno ha ordenado que se vigilen los puertos de Andalucía.

Espérase de un momento á otro la dimision del ministro Gladstone.

Fabra.

Madrid 9.

COTIZACION DE HOY.

El 4 por 100 perpétuo interior, 60,35.

El 4 por 100 perpétuo exterior, 61,15.

El 4 por 100 amortizable, 76,05. Billetes hipotecarios de Cuba, 91,75.

Acciones del Banco de España, 351,00.

El 3 por 100 Cuba, 33,00.

Anualidades de la Isla de Cuba, 35,05.

CAMBIOS.

Londres, 90 días, 46,90.

Londres, 8 días, 46,75.

París, 8 días, 4,91.

Chéque, 4,90.

Madrid 10; 1,30 mañana.

Ha sido aprobado el proyecto de lista civil.

En el Senado continúa la discusion del modus vivendi.

Las últimas noticias de Inglaterra dicen que es muy probable el triunfo de Gladstone en las elecciones que actualmente se están verificando.

Fabra.



LA SEÑORA

Doña Josefa Condres

FRANCOS, NATURAL DE GIJON,

falleció en la villa de Luanco, donde tenia su vecindad, á la una y media de la tarde del día 5 de Julio de 1886.

Sude-consolado esposo D. Luis Valdés Basto, hijas D.^a Delfina Gala y D.^a Maria del Pilar; hijos políticos Licenciados en medicina D. Ramon Martin-z Casal y en Leyes D. Fermin Lopez del Vallado,

Suplican á los amigos que por olvido no hayan recibido esqnela de defuncion, la encomiendan á Dios y ruegan por su alma, en lo que recibirán favor y consuelo.

Ama de cria.

Para en casa de los padres se ofrece una. Dirigirse á la calle de la Lila núm. 16.

BUEN NEGOCIO.

Se vende una finca en el Estanco, que permite edificar una fila de casas en todo lo largo de la nueva calle de Longoria Carvajal.

Darán razon en la calle Oscura, número 18, piso segundo.

ANUNCIOS.—Pago anticipado.—Se reciben de nueve a once de la mañana y de cuatro a siete de la tarde

ALMACEN Y FABRICA DE MUEBLES AL VAPOR

ÚNICA EN OVIEDO.

A pagar en un año todos los muebles que se detallan.

Debido á los adelantos introducidos en su fábrica de muebles hacen una gran rebaja de precios.

Sillería Luis XVI en negro.	160 pts.	Sillería Luis XIV tallada.	500 pts.
Id. id. id. moldeada.	190 »	Id. Renacimiento id.	500 »
Id. id. XIV lisa, tapicería entera.	240 »	Id. de Enrique II grabada.	230 »
Diversidad de muebles imposibles de detallar. como son armarios de vestir, trapeiros, bufets, centros, juegos de comedor, de gabinete, espejos, camas de madera, etc.	7,50 pts.	Colchones de muelles, desde.	10 pts.
Gran depósito de regilla alemana, silla.	35 »	Asientos de regilla.	1,75 »
Id. de camas inglesas, desde.	13,50 »	Sillas de paja.	3 »
Id. del país.			

San Francisco, 24, OVIEDO, esquina al Campo.—Viuda de Cafranga é Hijo.

GENEROS

DEL

GRAN BARATO.

- Abanicos de 7 y 8 pesetas á 5 pesetas.
- Corsés de 3, 4, 5 y 6 pesetas á 2, 2 1/2, 3 y 4 pesetas.
- Medias para señora, precios desconocidos (por medias docenas.)
- Paraguas de 4 y 5 pesetas á 3, 3 1/2 y 4 pesetas.
- Abanicos gasa de 10, 12 y 14 pesetas á 8 y 9 pesetas.
- Bastones de 2, 3 y 4 pesetas á 1, 1 1/2 y 2 pesetas.
- Bastones niño de 1 y 1 1/2 pesetas á 0,50, 0,75 y 1 pesetas.
- Devocionarios de 8, 9, 10 y 12 pesetas á 5, 6, 7 y 8 pesetas.
- Broches de 3, 3 1/2, 4 y 5 pesetas á 1 1/2, 2, 2 1/2 y 3 pts.
- Pañuelos pelo cabra de 3 pesetas á 2 pesetas.
- Encajes color 1/2 vara ancho de 4 pesetas á 2 1/2 pesetas.
- Estuches y costureros de 8, 9, 10 y 12 pesetas á 4, 5 y 6 pts.
- Corsés para niños de 2, 2 1/2, 3 y 3 1/2 pesetas á 1,25, 1,50 y 2 pts.
- Albums para retratos de 15 pesetas á 2 1/2 pts.
- Visitas y libros de misa de 1 1/2, 2, 3 1/2 pesetas á 1 y 1 1/2 pts.
- Abanicos de tela de 3, 3 1/2 y 4 pesetas á 1 1/2, 2, 2 1/2 pts.
- Abanicos papel de 1, 1 1/2, 2, 2 1/2 pesetas á 0,75, 1, 1,25 pts.
- Pamelas para niñas y pollitas de 4 y 5 pesetas á 3 pts.
- Sobreros niño paja Italia de 5 pesetas á 3 1/2 pts.
- Imperdibles negros de 2, 2 1/2 y 3 pesetas á 1, 1 1/2 y 2 pts.
- Imperdibles granate de 3, 4 y 5 pesetas á 2, 2 1/2 y 3 pts.
- Pulseras negras y granates de 4, 5, 6, 7 y 8 pesetas á 2, 3 y 4 pts.
- Cajitas papel y sobres de 1,50, 2, 2,50 pesetas á 1, 1,25 y 1,50 pts.
- Paquetes de 100 cartas de 4 y 5 reales paquete, á 3 rs.
- Cajas de 100 sobres de 5 y 6 rs. á 3 y 4 rs.
- Cepillos ropa de 1 1/2, 2, 3 pts. á 1 peseta y 1 1/2 pts.
- Cepillos cabeza de 1 1/2, 2, 2 1/2 pesetas á 0,75, 1 y 2 pts.
- Calcedines para caballero (precios desconocidos.)
- Cubiertos á 2 rs. que se vendían á 4 y 5 reales, etc.
- Trajes para baño á tres pesetas (novedad.)
- Cajitas papel de cartas de 1 1/2 peseta á 1 pts.
- Sombrillas novedad de 15, 16 y 17 pesetas, á 13 pts.
- Sombrillas novedad terciada de 12 pts. á 8 1/2 pts.
- Ligas metálicas de 2 pts. á 1,25 pesetas par.
- Ligas de seda de 1 pes. á 2 rs.
- Paraguas de seda de 10, 12 y 14 pesetas á 8, 9 y 10 pts.
- Paraguas raten y alpaca de 4, 5, 6 y 7 pts. á 3, 3 1/2 y 4 pts.
- Cucharillas café de 2, 3, 4 pts. á 1 y 1 1/2 por docena.
- Cajas ovillos algodón colores de 3 y 3 1/2 pesetas á 2 1/2 caja.
- Imperdibles lindísimos de 2 y 3 pesetas á 1 y 1 1/2 pts.
- Imperdibles granate de 4, 5 y 6 pesetas á 2, 2 1/2, y 3 pts.
- Camisetas malla (del tiempo) para señoras y señoritas á 2 1/2 pts.
- Bolsillos piel (para la compra de 2 y 3 pts. á 1 y 1 1/2).
- Bolsillos piel fina de 3 y 4 pts. á 2 pesetas.

SOLO POR OCHO DIAS. No se dan muestras. Ventas al contado.

EL CIELO, SAN ANTON O, 4.

LA CASA

número 50, de la calle de la Vega, en bajos, principal, boardilla y huecos.

LA CASA número 3, de la calle del Sol, con bajo, entresuelo y tres pisos, SE VENDEN.

Para informes, calle de Santo Domingo, núm. 8, 2.

LA VICTORIA

ORNAMENTOS PARA IGLESIA
PRECIO FIJO.

SASTRERIA, CAMISERIA, SOMBRERERIA.

Trajes españoles y franceses para niños de 3 á 9 años. Especialidad en trajes talares. Capitas, macetas y sombrillas para llevar el Santo Viático, desde 15 á 35 pesetas.

POSITIVA ECONOMIA

RUA, 10. OVIEDO, RUA, 10.

LA VICTORIA.

Ventas de varias fincas Establecimiento balneario de Borinos (Oviedo).

en Oviedo y su Condejo.

Una casa en Oviedo, que dá á las calles del Ece-Homo núm. 12 y á la del Postigo, compuesta de dos pisos y bajo con bottega y demas accesorios.

Una caserita sita en la parroquia de S. Julian de Box, que la constituyen una casa con dos viviendas núm. 31 y 32, orreo y unas seis heredades que dan á la carretera de Santa y al Rio Nalon, con varios arboles frutales, que lleban Ramon Fernandez, Clemente Alvarez y Manuel Panfuz. Los forales; de 33 reales uno y 280. otro, sobre varias fincas de la parroquia de Agüeria, que pagan hoy Florentino Villa, Bernardo Panfuz y Manuel Palacio.

Estos bienes y forales se venden juntos ó separadamente por fincas, y el que deseara adquirirlas puede dirigirse y entenderse, con el Sr. D. Rogelio Jove, de Oviedo, ó los Sres. Hijos de D. Fruito Paredes, en Gijón.

Venta.

En la calle del Portugal se vende de la casa núm. 16. Entenderse con su dueño, que habita dicha casa. Se admiten proposiciones.

Para mas informes dirigirse á sus propietarios, Ballesteros hermanos.—Oviedo.

CONVENIENCIA.

Hasta el día 20 del presente, y por tener que ausentarse sus dueños, se vende, á precios conocidos, un piano en b ten estado y el mueble de la casa núm. 6, principal derecha calle Almirante, en donde pueden verse y se admiten proposiciones. Además se subarrendaría dicha casa con rebaja de precio.

Matacillos Onate.

Curacion pronta y segura.—Diputación provincial Farmacia de D. Jesús de la Prilla, y principales de la provincia.—Precio 2 pesetas.

Al publico.

Venta de carnes.

En los puestos de Manuel Alonso y Miguel González, Trascorralles 12, 13 y 18, José de Llanu, Plaza del 19 de Octubre, 55 y 56, y de D. Manuel Martínez, Campo de la Lana, 7, desde el domingo próximo, 4 del actual, se venderá la carne con la rebaja por kilo de tres pesetas chilenas en la vaca con hueso, dos en la ternera con hueso y cuatro en la ternera sin él, expendiéndose por tanto á los siguientes precios:

- Carne de vaca con hueso, á 1 peseta 5 céntimos kilo.
- Ternera con id., á 1 peseta 50 centimos id.
- Ternera sin hueso, á 2 pesetas.

ROB BOYVAU LAFECTEUR de YODURO DE POTASIO

Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sífilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Exostosis, así como el Linfatisimo, la Escrofulosa y la Tuberculosa. — EN TODAS LAS FARMACIAS. En PARIS, casa J. FERRÉ Farmac. 102, Rue Richelieu, y Sior de BOYVAU-LAFECTEUR

Al Cantábrico.

En la alegre villa de Llanes se arrienda una gran casa situada á orillas del mar sobre la playa del Sablon. Muchas habitaciones, una estesa huerta que la rodea, hermosas vistas, comodidades é independencia que viene á hacer apropiado para una familia numerosa ó para una fonda.

En esta redaccion se darán noticias.

Anuncio.

Se desea adquirir una gran cantidad de franco, en buen uso. Informar en esta imprenta.

Venta de una casa.

Se vende una de piso terreno, sita en el barrio de Pumarín, que tiene agregado un cubil para cerdos. Vale en renta 60 pesetas anuales y en venta 635.

Para informes, entenderse con don Valentin Marrea, en la fábrica de la Vega, ó con D. José Cima, Rio de San Pedro.

EL MEJOR RECONSTITUYENTE

PILDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL

DR. FORMIGUERA.

Para la pronta curacion de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresion y demás desarreglos de la menstruacion y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general: G. Formiguera y Compañía, Tallers, 22, BARCELONA.

FAROLAS Y GLOBOS

para iluminaciones.

BUENOS, BONITOS Y BARATOS

CUETO

Medallas de la Virgen de Covadonga.

ÚNICO DEPÓSITO.

CUETO.

Gran perfumería, caprichos para regalos, licoreras, Petacas, carteras, boquillas, pipas, navajas, cepillos.

Cimadevilla, 19. CUETO. Cimadevilla, 19.

CARNE, HIERRO y QUINA

El Alimento mas fortificante unido á los Tónicos mas reparadores.

VINO FERRUGINOSO AROUD

Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE

CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de éxito continuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, Hierro y Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas* y *escorbúticas*, etc. El *Vino Ferruginoso de Aroud* es, en efecto, el unico que reúne todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energía vital*.

Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD. — SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.

EXIJASE el nombre y la firma AROUD

ADELANTO PROGRESIVO EN EL ARTE DENTAL

PASTOR, dentista.

Número 2, Campomanes, Principal.

ENTRADA: PUERTA NUEVA ALTA, NÚMERO 2.

Á 500 REALES.

Ya se acabaron esos precios fabulosos; las dentaduras que antes valian mil y dos mil reales, las construye hoy el Sr. Pastor á 25 duros, debido á los verdaderos adelantos hechos por dicho señor.

El SR. PASTOR no tiene afan de enriquecerse, sino hacer un bien á la humanidad, porque sabido está que hay cierta clase en la sociedad que no pueden atender á mejorar sus padecimientos por la escasez que sienten de recursos, y para que todo el mundo disfrute de las grandes ventajas que dicho señor ofrece, ha puesto sus ventajitas al alcance de todas las fortunas.

Consultas gratis á todas horas.

OVIEDO.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La unica que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito.

Paris, en casa de J. FERRÉ, Pharmacien, Successeur de Brou, Rue de Richelieu, 102.

ROB BOYVAU LAFECTEUR

Est. Farabe depravativo y reconstituyente, de un gusto agradable de una composicion exclusivamente vegetal, basado aprobado en 1878 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Curación de las enfermedades que resultan de vicios de la sangre, como *Escarfulas*, *Ezema*, *Soriasis*, *Herpes*, *Lepra*, *Impétigo*, *Gota*, *Rumatismo*. — Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y su-lorificas, favorece el desarrollo de las funciones de nutrición, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos morbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.

Imprenta de Vallina y Compañía.